CONCEJO DE PEREIRA

ACTA DE TERMINACION BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 23 DEL 18 DE ENERO DE 2022

CONTRATANTE:	**CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA** **NIT: 816002478-6**
CONTRATISTA:	**JORGE ENRIQUE OSORNO ACOSTA** **CEDULA: 10.013.432**
VALOR:	**ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($11.596.000)**
DURACIÓN:	**SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DÍAS**

Entre los suscritos, **CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHÁVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.127.702, actuando en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, en calidad de presidente y representante legal del mismo, conforme al Acta de sesión ordinaria No. 181 del 30 de Noviembre de 2021 del Concejo Municipal de Pereira; en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 38 de 2016 y demás normas concordante, y el señor **JORGE ENRIQUE OSORNO ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.013.432, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado terminar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 23 del 18 de enero de 2022, conforme a los siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre las partes se celebró Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 23 del 18 de enero de 2022 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJAL ASIGNADO PARA EL EJERCICIO DE SU INVESTIDURA**; con un plazo de ejecución según otrosí No. 01 de **SIETE (07) meses y ONCE (11) días**, y por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($22.100.000).**

SEGUNDO: Que de acuerdo al acta de inicio suscrito entre las parte, el contrato tiene como fecha de inicio el 18 de enero de 2022 y como fecha de terminación el 30 de agosto de 2022.

TERCERO: Que de conformidad a la cláusula novena del contrato, el mismo termina, entre otras causas, "*B. Por mutuo acuerdo entre las partes*"

CUARTO: Que mediante oficio radicado bajo consecutivo 992 de 11 de julio de 2022, el contratista presenta solicitud de terminación del contrato en comento hasta el 15 de julio de 2022.

QUINTO: Que el supervisor del contrato da cuenta que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual y ha verificado que se encuentra al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, incluyendo el periodo comprendido entre el 1 al 15 de julio de 2022.

Carrera 6 No. 21-62 Pereira - PBX 3153717
www.concejopereira.gov.co

SEXTO: Que el Supervisor del contrato solicitó a la dependencia financiera, realizar el trámite de terminación anticipada del contrato por SOLICITUD DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO por parte del contratista, anotando que el señor **JORGE ENRIQUE OSORNO ACOSTA,** cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con las obligaciones derivadas del mismo, desde el día 20 de enero hasta el día 15 de julio de 2022, inclusive.

SEPTIMO: BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO. De acuerdo con lo expuesto en precedencia, a continuación se presenta el balance de ejecución del contrato:

CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE OSORNO
DURACION INICIAL	SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DÍAS
PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	15/07/2022
VALOR CONTRATO	$**11.596.000**

BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATO	$**11.596.000**
VALOR GIRADO	$8.476.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$780.000
VALOR EJECUTADO	$9.256.000
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	$2.340.000

Por lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Terminar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 23 del 18 de Enero de 2022, suscrito entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA** y el señor **JORGE ENRIQUE OSORNO ACOSTA**, por las razones que se dejan expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, las partes acuerdan LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 23 del 20 de Enero de 2022.

TERCERO: El valor del contrato sin ejecutar, será liberado por el área financiera de la Corporación, mediante los ajustes presupuestales respectivos.

Carrera 6 No. 21-62 Pereira - PBX 3153717
www.concejopereira.gov.co

CUARTO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en esta Acta y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 23 del 20 de Enero de 2022, y como consecuencia de ello se declaran a paz y salvo por todo concepto, originado en el contrato que por este medio se termina y liquida.

Para constancia se firma en Pereira a los quince (15) día de julio de 2022, por quienes en ella intervinieron.

CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHÁVEZ
Presidente Concejo Municipal de Pereira

MARCO A. ECHEVERRI MAURY
Supervisor

JORGE ENRIQUE OSORNO ACOSTA
Contratista

Proyectó: Sebastián Arias Hoyos - Asesor jurídico externo

Carrera 6 No. 21-62 Pereira - PBX 3153717
www.concejopereira.gov.co